



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N^o 000018 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, 29 ENE 2025

VISTO:

La Carta N° 003-2025/LRR de fecha 16 de enero de 2025, la Carta N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-GR, de fecha 16 de enero de 2025, el Informe Técnico N° 004-2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 13 de enero de 2025, el Informe N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS, de fecha 03 de enero de 2025, el Informe N° 1358-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-COORD.ACI, de fecha 02 de enero de 2025, la Resolución Gerencial Regional N° 000358-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 29 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisa que son competencias exclusivas de los Gobiernos Regionales, el promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energética, de comunicación y de servicios básicos de ámbito regional.

Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000358-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS**, de fecha 29 de octubre de 2024, se resolvió en su artículo primero: **"APROBAR, LA REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con CUI N° 2507011, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa (...).

Que, mediante **INFORME N° 1358-2024/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-COORD.ACI**, de fecha 02 de enero de 2025, la **COORDINADORA** del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con CUI N° 2507011, alcanza el informe de cierre de año 2024 respecto del citado PIP con, observándose que, en el **RESUMEN DEL AVANCE FÍSICO VALORIZADO DEL PROYECTO**, se tiene:

Acumulado anterior:	41.40 %
Avance Físico del mes:	5.68%
Acumulado actual:	47.08%
Saldo:	52.92%

"El proyecto al cierre del ejercicio fiscal 2024 presenta el siguiente avance físico valorizado:

En el último mes de diciembre tiene un avance físico valorizado del 5.68%.

El acumulado físico valorizado al cierre del año 2024 es de 47.08%.

Al cierre del período fiscal 2024 está terminando con un avance físico valorizado ascendente a la suma total de S/. 2,209,423.49.

El componente tiene un saldo de ejecución físico valorizado del 52,92%; el mismo que asciende a un monto de S/. 2,483,753.01".





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000018 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes, **29 ENE 2025**

La coordinadora establece entre sus **conclusiones**, las siguientes:

- ✓ "El avance físico valorizado del proyecto al cierre del año 2024 asciende a la suma total de S/. 2,209,423.48.
- ✓ El proyecto al cierre del año 2024 refleja un avance físico valorizado de 47.08%.
- ✓ El avance financiero del proyecto al cierre del año 2024 asciende a la suma total de S/. 2,205,831.00.
- ✓ El proyecto al cierre del año 2024 refleja un avance financiero de 47 %.
- ✓ El saldo físico valorizado del proyecto para el año 2025 asciende a la suma total de S/ 2,483,753.01.
- ✓ El saldo financiero del proyecto para el año 2025 asciende a la suma total de S/ 2,487,345.50.
- ✓ El proyecto durante el año 2024 ha corregido y modificado el presupuesto analítico para la adquisición de bienes y servicios.
- ✓ El proyecto finaliza el año a su vez con Actas de Custodia (008 y 009) de combustible a favor del proyecto; por la suma de 73 galones de gasolina y 448 galones de petróleo.
- ✓ El proyecto paraliza su ejecución física hasta que se realicen los actos preparatorios para la contratación de persona bienes y servicios en el ejercicio fiscal 2025."

A la vez, formula las siguientes **recomendaciones**:

- ✓ "El proyecto para reanudar la ejecución física en el ejercicio 2025 deberá solicitar el saldo presupuestal del proyecto al inicio del ejercicio fiscal.
- ✓ Asimismo, deberá cursar los requerimientos de bienes y servicios de los componentes 01 y 02 pues de ello dependerá la ejecución física.
- ✓ La Gerencia de Desarrollo Social deberá reanudar la contratación de Coordinador y Supervisor del proyecto para que se encarguen de realizar los actos preparatorios para la contratación del resto del equipo técnico, bienes y servicios.
- ✓ La ejecución física del proyecto quedará suspendida hasta que se hayan realizado todos los actos preparatorios para la reanudación de las contrataciones de bienes y servicios; es decir dicho de otra manera una vez se tengan los contratos del personal administrativo, las órdenes de compra, las ordenes de servicio y lo los contratos para la adquisición de los bienes de los componentes 1 y 2."

Que, con **INFORME N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS**, de fecha 03 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social solicita a la Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la modificación en el nivel funcional programático del proyecto, indicando lo siguiente:

"1.3 (...) es preciso resaltar que en el 2024 se proyectó ejecutar financieramente un presupuesto ascendente a la suma total de S/. 2,205,831.00 sin embargo según el portal del ministerio de economía y finanzas (Consulta Amigable) el gasto en el ejercicio fiscal 2024 a nivel de devengado fue de S/. 2 198,440.00 el cual se detalla:

CLASIFICADOR	Valor Referencial	AÑO 2024		
		PIM	DEVENGADO	GIRADO
2.6.32.12	5,400.00	5,400.00	5,400.00	5,400.00
2.6.71.61	361,050.00	238,588.00	236,697.00	231,082.00
2.6.71.62	139,840.00	44,980.00	44,980.00	43,349.00
2.6.71.63	2,711,672.50	1,917,629.00	1,911,363.00	1,865,213.00
2.6.81.31	35,000.00			
	4,693,176.50	2,206,597.00	2,198,440.00	2,145,044.00



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000018 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

29 ENE 2025

"(...) al estar iniciando el ejercicio fiscal teniendo en cuenta la aprobación de un presupuesto analítico reestructurado y la asignación presupuestal en el PIA 2025, esta gerencia en aras de continuar con el cumplimiento de los objetivos institucionales y metas del proyecto, solicita ante su despacho realizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático del proyecto (...)"

Que, con **INFORME TÉCNICO N° 004-2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG**, de fecha 13 de enero de 2025, se informa lo siguiente:

(...)

"Se muestra la respectiva Secuencia Funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas, Obligaciones Contractuales, por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones; Gerencia Regional de Desarrollo Social:

Correlativa	: 0093
Categoría Presupuestaria	: 1
Programa	: 0017
Producto / Proyecto	: 2507011
Actividad / AI / Obra	: 4000014
Función	: 20
División Funcional	: 043
Grupo Funcional	: 0095
Finalidad	: 0445227
Meta	: 00001
Fuente Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 15 Fondo de Compensación Regional - FONCOR
Monto	: S/ 2,380,698.00

Por otro lado, con la **CARTA N° 001-2025/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS-GR**, de fecha 16 de enero de 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, solicita al consultor del proyecto la "**Opinión favorable para modificaciones al Expediente Técnico del PIP con CUI N° 2507011**". En ese sentido, la solicitud de modificación se basa en los siguientes fundamentos:

"1.7. Para poder ejecutar el proyecto esta UEI ha visto la necesidad de seguir optimizando partidas con la finalidad de que coadyuven al cumplimiento de las metas para poder terminarlas y poder cerrar el proyecto de acuerdo a como se encuentra programado en la cartera PMI; es por ello que cree conveniente la disminución de una partidas para optimizar otras que ameritan y que son vinculantes con los componentes y que finalmente harán posible la culminación al 100% de las metas físicas del proyecto de inversión.

Partida física disminuida:

La partida denominada Médico especialista actualmente consta de un tiempo de 11 meses por lo que se está proponiendo disminuir 1 mes con la finalidad de que habiliten S/. 60,000.00; ocasionando que la partida quede en el presupuesto de la siguiente manera:

Medico especialistas	SRV.	6	10	10,000.00	600,000.00
----------------------	------	---	----	-----------	------------



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000018 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

29 ENE 2025

Partida física habilitadas:

La disminución de la partida anteriormente descrita, hará posible la inserción de 1 partida nueva y el incremento de 3 partidas con la finalidad de que el proyecto se ejecute de una manera mas eficiente, articulada y sobre todo que pueda mostrar a la población beneficiaria el impacto social mediante los distintos canales de difusión.

Sobre los Términos de Referencia del personal clave:

El proyecto que inicio su ejecución física para en diciembre del 2023 tiene una duración de 15 meses según el expediente técnico aprobado, tiempo en el que se debieron ejecutar los 3 componentes y no solo 1 como se ha dejado constancia en los informes de avance físico y financiero de los meses de ejecución.

Es por ello que en aras de cumplir con la ejecución total del proyecto en el presente año, la UEI necesita del personal clave idóneo para que tome el control eficiente del proyecto en mención; para ello esta UEI plantea la actualización de los IDR del personal clave, esto con la finalidad de que se realice un mejor filtro y sobre todo que sea concordante con el tipo de proyecto que es, dicho de otra manera que el personal clave esté relacionado con las ciencias de la Salud por un lado y que las ciencias económicas y contables; para que por un lado se ejecute eficientemente los 3 componentes en campo y por el otro se lleve un control profesional de los costos y presupuestos del proyecto.

Manteniéndose así un equilibrio entre la ejecución física y financiera del proyecto de inversión pública; es por ello que se esta adjuntando al presente los TDR del personal clave del proyecto, asimismo se resalta que la terminología empleada es concordante con el ordenamiento interno de la entidad según se encuentra establecido en su Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH denominada "NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CONCARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN" aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR.

En tal sentido, la pretensión de la presente es:

- Que al estar en el último año de ejecución del proyecto y de poder cumplir con la ejecución de todos sus componentes al 100% se consideren las modificaciones expuestas en el presente al Presupuesto analítico aprobado vigente.
- Implementar la Disminución de la partida Medico especialistas
- Habilitar la partida Auxiliar administrativo
- Incrementar las partidas PUBLICIDAD TELEVISION, SERVICIO DE DIFUSION COMUNICACIONAL, SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS).
- Corroborar que dichas modificaciones no alteren el valor referencial del proyecto.
- Dichas modificaciones darán origen a una nueva estructura del Presupuesto Analítico, el cual necesitará estar aprobado por la Gerencia de Desarrollo Social.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N°000018 -2025/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

29 ENE 2025

Que, a través de la CARTA N° 003-2025/L.R.R de fecha 16 de enero de 2025, el proyectista remitió a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la **OPINIÓN FAVORABLE PARA REESTRUCTURACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Y ACTUALIZACIÓN DE TDR**, en el cual determinó lo siguiente:

"Estas modificaciones, no están incrementando el valor referencial del proyecto, no están generando metas nuevas en el proyecto ni tampoco mayor metrado; estas modificaciones esclarecen y proyectan los costos utilizados en el ACU del expediente técnico; por lo que se confirma que el resumen por específica de gasto asignado en el presente año 2025 es concordante con el presupuesto analítico.

Resolución Gerencial Regional N° 0358-2024/GOBIERNO.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS.	CLASIFICADOR	g	SALDO A ASIGNAR AL CLASIFICADOR
MOBILIARIO	2.6.32.12	S/ 5,400.00	-
EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	2.6.32.31	S/ 473,534.00	473,534.00
EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	3.6.32.33	S/ 53,120.00	53,120.00
MOBILIARIO	2.6.32.41	S/ 175,040.00	175,040.00
EQUIPOS	2.6.32.42	S/ 440,480.00	440,480.00
AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	2.6.32.91	S/ 91,360.00	91,360.00
ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	2.6.32.92	S/ 10,470.00	10,470.00
SEGURIDAD INDUSTRIAL	2.6.32.93	S/ 2,400.00	2,400.00
ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	2.6.32.94	S/ 27,820.00	27,820.00
EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	2.6.32.95	S/ 136,810.00	136,810.00
SOFTWARE	2.6.61.32	S/ 29,180.00	29,180.00
GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	2.6.71.61	S/ 361,050.00	111,363.00
GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	2.6.71.62	S/ 139,840.00	94,860.00
GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	2.6.71.63	S/ 2,711,672.50	734,261.50
ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	2.6.81.31	S/ 35,000.00	-
TOTAL		S/ 4,693,176.50	2,380,698.50

Del mismo modo el proyectista precisa:

El suscrito ha procedido con implementar las modificaciones solicitadas por la Gerencia de Desarrollo Social, en la cual:

- ✓ Se ha disminuido una Sub partida.
- ✓ Se han incrementado Sub Partidas.
- ✓ Se ha empleado la terminología según la Directiva N° 002-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH denominada "NORMAS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL CONCARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN" aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 391-2009/GOB.REG.TUMBES-GGR.
- ✓ Se han revisado los TDR adjuntos y se da visto bueno, toda vez que coadyuvará a la incorporación del personal clave idóneo para la culminación del proyecto.
- ✓ Todas estas modificaciones se resumen en el presupuesto analítico adjunto (ANEXO 01)
- ✓ Respecto a los TDR se ha procedido con colocar mi V °B°.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000018-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS

Tumbes,

29 ENE 2025

En tal sentido, al verificarse que las modificaciones realizadas no cambian la concepción técnica del proyecto, el suscrito emite **OPINIÓN FAVORABLE** para que se proceda con aprobación mediante acto resolutivo la reestructuración del presupuesto analítico; según la estructura adjunta en el ANEXO 01 y la aprobación de los TDR."

Que, estando a lo revisado, opinado y visado por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Secretaría General Regional; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y gozando la Gerencia Regional de Desarrollo Social de las atribuciones conferidas mediante la Directiva N° 003 - 2022 / GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes", aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio de 2022; modificada en parte, por la R.E.R. N° 488-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022; y modificada posteriormente en parte, por la R.E.R. N° 00068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 13 de enero de 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -APROBAR, LA MODIFICACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACION EPIDEMIOLOGICA, ATENCION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES, LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CUI N° 2507011, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución; indicándose que no se ha alterado el valor referencial base, según el anexo establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ANALITICO DEL PIP con CUI N° 2507011, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte integrante de la presente resolución

ARTICULO TERCERO. - ESTABLECER, que lo aprobado en el artículo primero y segundo del presente acto administrativo, se refleja en lo descrito en los anexos que forman parte integrante de la presente resolución, el mismo que no conlleva a la asignación de mayores recursos.

ARTICULO CUARTO. - PRECISAR, que, en el marco de una eficiente gestión de las inversiones, la UEI (Unidad Ejecutora de Inversión) del PIP con CUI N° 2507011, debe realizar las acciones correspondientes en el Banco de Inversiones, a fin de llevar a cabo la actualización de los formatos correspondientes, en mérito de lo aprobado precedentemente.

ARTICULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaría General Regional; y, demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Social
M^{te.} Manuel E. Agosta Aldana
GERENTE REGIONAL

000018

ANEXO 01: PRESUPUESTO ANALÍTICO

Presupuesto 1101001 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACION EPIDEMIOLOGICA, ATENCION, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES"

Fecha presupuesto 16/01/2025

SALDOS PENDIENTES DE EJECUCIÓN

2.6.32.1 PARA OFICINA					S/. 5,400.00	
2.6.32.12 MOBILIARIO					S/. 5,400.00	
Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.	Cantidad	Total
ESCRITORIO	Unidad	2	S/. 950.00	S/. 1,900.00	2	1,900
ESTANTE SIMPLE	Unidad	2	S/. 450.00	S/. 900.00	2	900
SILLAS ERGONOMICAS	Unidad	4	S/. 650.00	S/. 2,600.00	4	2,600
2.6.32.3 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES					S/. 526,654.00	
2.6.32.3.1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS					S/. 473,534.00	
PC ALL IN ONE INTEL CORE I3	Unidad	83	S/. 2,300.00	S/. 190,900.00	83	S/. 190,900.00
LAPTOP INTEL CORE I3	Unidad	44	S/. 1,700.00	S/. 74,800.00	44	S/. 74,800.00
IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON SISTEMA CONTINUO VELOCIDAD DE IMPRESIÓN	Unidad	83	S/. 1,499.00	S/. 124,417.00	83	S/. 124,417.00
TABLET: PROCESADOR: OCTA CORE A53 - 2.3 GHZ, SISTEMA: ANDROID 10.0	Unidad	42	S/. 880.00	S/. 36,960.00	42	S/. 36,960.00
DISCO EXTERNO SOLIDO 500GB	Unidad	47	S/. 400.00	S/. 18,800.00	47	S/. 18,800.00
SERVIDOR HPE PROLIANT DL380	Unidad	1	S/. 26,700.00	S/. 26,700.00	1	S/. 26,700.00
TECLADO MULTIMEDIA	Unidad	1	S/. 80.00	S/. 80.00	1	S/. 80.00
MOUSE OPTICO INALAMBRIICO	Unidad	1	S/. 78.00	S/. 78.00	1	S/. 78.00
MONITOR 24PULG, LED FULL HD	Unidad	1	S/. 799.00	S/. 799.00	1	S/. 799.00
2.6.32.3.3 ADQUISICION DE DE EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS					S/. 53,120.00	
PROYECCIÓN MULTIMEDIA POWERLITE	Unidad	16	S/. 3,320.00	S/. 53,120.00	16	S/. 53,120.00
2.6.32.4 ADQUISICION DE DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS					S/. 615,520.00	
2.6.32.4.1 ADQUISICION DE DE MOBILIARIO					S/. 175,040.00	
Sillas	Unidad	32	S/. 195.00	S/. 6,240.00	32	S/. 6,240.00
Veladores	Unidad	32	S/. 690.00	S/. 22,080.00	32	S/. 22,080.00
Coche de curaciones	Unidad	8	S/. 850.00	S/. 7,600.00	8	S/. 7,600.00
Bancas de espera	Unidad	32	S/. 960.00	S/. 31,360.00	32	S/. 31,360.00
Biombos	Unidad	24	S/. 390.00	S/. 9,360.00	24	S/. 9,360.00
Silla toma de muestra	Unidad	8	S/. 1,950.00	S/. 15,600.00	8	S/. 15,600.00
Porta suero	Unidad	16	S/. 690.00	S/. 11,040.00	16	S/. 11,040.00
Porta HCl	Unidad	40	S/. 159.00	S/. 6,360.00	40	S/. 6,360.00
Coche HCL	Unidad	4	S/. 2,450.00	S/. 9,800.00	4	S/. 9,800.00
Camas adulto + colchones	Unidad	12	S/. 3,100.00	S/. 37,200.00	12	S/. 37,200.00
Camas pediátrica + colchones	Unidad	8	S/. 2,300.00	S/. 18,400.00	8	S/. 18,400.00
2.6.32.4.3 ADQUISICION DE DE EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS					S/. 440,480.00	
Pulsoxiómetro	Unidad	9	S/. 120.00	S/. 1,080.00	9	S/. 1,080.00
Oxímetro pediátrico	Unidad	9	S/. 200.00	S/. 1,800.00	9	S/. 1,800.00
Tensiómetro	Unidad	16	S/. 490.00	S/. 7,840.00	16	S/. 7,840.00
Estetoscopio	Unidad	16	S/. 185.00	S/. 2,960.00	16	S/. 2,960.00
Estenizador	Unidad	4	S/. 5,950.00	S/. 23,800.00	4	S/. 23,800.00
Incubadora para cultivos	Unidad	2	S/. 7,950.00	S/. 15,900.00	2	S/. 15,900.00
Aglutinoscopio (trans iluminador).	Unidad	1	S/. 3,890.00	S/. 3,890.00	1	S/. 3,890.00
Centrifugador de hasta 5,000 rpm	Unidad	1	S/. 4,950.00	S/. 4,950.00	1	S/. 4,950.00
Rotador de rango graduable (100 a 200 rpm).	Unidad	4	S/. 3,990.00	S/. 15,960.00	4	S/. 15,960.00
Microscopios binoculares	Unidad	3	S/. 4,980.00	S/. 14,940.00	3	S/. 14,940.00
Incinerador de residuos	Unidad	1	S/. 2,990.00	S/. 2,990.00	1	S/. 2,990.00
Lámpara de luz ultravioleta por cada ambiente.	Unidad	3	S/. 790.00	S/. 2,370.00	3	S/. 2,370.00
Campana para el cultivo de anaerobios	Unidad	10	S/. 5,950.00	S/. 59,500.00	10	S/. 59,500.00
Termociclador	Unidad	1	S/. 129,500.00	S/. 129,500.00	1	S/. 129,500.00
cooler para transporte de muestras biológicas bk	Unidad	44	S/. 890.00	S/. 39,160.00	44	S/. 39,160.00
caja conservadora de temperatura - cooler x 8 litros	Unidad	30	S/. 1,450.00	S/. 43,500.00	30	S/. 43,500.00
Micro centrifuga	Unidad	3	S/. 4,350.00	S/. 13,050.00	3	S/. 13,050.00
Cabina para PCR	Unidad	1	S/. 32,500.00	S/. 32,500.00	1	S/. 32,500.00
Centrifuga para PCR tubo 1.5 ml	Unidad	3	S/. 4,850.00	S/. 14,550.00	3	S/. 14,550.00
Termometro	Unidad	16	S/. 15.00	S/. 240.00	16	S/. 240.00
Gradillas de acero quirúrgico(20x15).	Unidad	10	S/. 190.00	S/. 1,900.00	10	S/. 1,900.00
Bandeja recolectoras de muestras de BK	Unidad	20	S/. 390.00	S/. 7,800.00	20	S/. 7,800.00



[Signature]
Luis Ramírez
 OBSTETRA
 C.O.P 23292

000018

2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS						S/. 268,860.00		
2.6.3.2.91 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS						S/. 91,360.00		
	Aire acondicionado	Unidad		4	S/. 2,800.00	S/. 11,200.00	4	S/. 11,200.00
	Refrigeradores, de 16 pies cúbicos c	Unidad		4	S/. 19,500.00	S/. 78,000.00	4	S/. 78,000.00
	Ventiladores	Unidad		12	S/. 180.00	S/. 2,160.00	12	S/. 2,160.00
2.6.3.2.92 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA						S/. 10,470.00		
	Autoclave 14 litros	Unidad		3	S/. 3,490.00	S/. 10,470.00	3	S/. 10,470.00
2.6.3.2.93 SEGURIDAD INDUSTRIAL						S/. 2,400.00		
	Luz de emergencia	Unidad		12	S/. 200.00	S/. 2,400.00	12	S/. 2,400.00
2.6.3.2.94 ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA						S/. 27,820.00		
	UPS ACOMULADOR DE ENERGIA	Unidad		82	S/. 320.00	S/. 26,240.00	82	S/. 26,240.00
	UPS ACOMULADOR DE ENERGIA 1500VA	Unidad		1	S/. 1,580.00	S/. 1,580.00	1	S/. 1,580.00
2.6.3.2.95 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION						S/. 136,810.00		
	Talimetro	Unidad		4	S/. 890.00	S/. 3,560.00	4	S/. 3,560.00
	Balanza de pie	Unidad		4	S/. 920.00	S/. 3,680.00	4	S/. 3,680.00
	Balanza portátil	Unidad		4	S/. 1,290.00	S/. 5,160.00	4	S/. 5,160.00
	Balanza de laboratorio con pesas	Unidad		1	S/. 7,850.00	S/. 7,850.00	1	S/. 7,850.00
	Extractor automatizado de ácidos Nucleicos	Unidad		1	S/. 114,900.00	S/. 114,900.00	1	S/. 114,900.00
	data logger marca tynlag lk-4014-med,	Unidad		2	S/. 690.00	S/. 1,380.00	2	S/. 1,380.00
2.6.61.3						S/. 29,180.00		
2.6.61.32						S/. 29,180.00		
	LICENCIA ANTIVIRUS DE SEGURIDAD TOTAL	Unidad		128	S/. 200.00	S/. 25,600.00	128	S/. 25,600.00
	LICENCIA WINDOWS SERVER 2022 ESTÁNDAR	Unidad		1	S/. 1,900.00	S/. 1,900.00	1	S/. 1,900.00
	LICENCIA SQL SERVER 2019 ESTÁNDAR	Unidad		1	S/. 1,880.00	S/. 1,880.00	1	S/. 1,880.00
2.6.71.6 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						S/. 3,212,562.50		
2.6.71.61 GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL						S/. 361,050.00		
	Descripción Recurso	Unidad	N° de personas	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
						S/. 300,000.00		
	Coordinador General	Mes	1.00	16.00	S/. 6,060.00	S/. 96,960.00		S/. 24,000.00
	Administrador de proyecto	Mes	1.00	15.00	S/. 4,005.00	S/. 60,075.00		S/. 32,000.00
	Asistente de campo	Mes	1.00	16.00	S/. 4,000.00	S/. 64,000.00		S/. 36,000.00
	Supervisor	Mes	1.00	16.00	S/. 5,000.00	S/. 80,000.00		S/. 20,000.00
	Indemnización de servicio					S/. 25,000.00		
	Coordinador General	Mes	1.00	16.00	S/. 500.00	S/. 8,000.00		S/. 2,000.00
	Administrador de proyecto	Mes	1.00	15.00	S/. 333.33	S/. 5,000.00		S/. 2,666.69
	Asistente de campo	Mes	1.00	16.00	S/. 333.33	S/. 5,333.33		S/. 2,999.97
	Supervisor	Mes	1.00	16.00	S/. 416.67	S/. 6,666.67		S/. 1,666.68
	Contribución seguro de salud					S/. 29,250.00		
	Coordinador General	Mes	1.00	16.00	S/. 595.00	S/. 9,520.00		S/. 2,340.00
	Administrador de proyecto	Mes	1.00	15.00	S/. 390.00	S/. 5,850.00		S/. 3,120.00
	Asistente de campo	Mes	1.00	16.00	S/. 390.00	S/. 6,240.00		S/. 3,510.00
	Supervisor	Mes	1.00	16.00	S/. 487.50	S/. 7,800.00		S/. 1,950.00
	Asignaciones					S/. 6,800.00		
	RECONCILIACION	Mes	3.00	4.00	S/. 300.00	S/. 3,600.00		S/. 2,400.00
	SOLIDARIDAD	Mes	2.00	4.00	S/. 400.00	S/. 3,200.00		S/. 2,400.00
2.6.71.62 OTROS BIENES						S/. 139,840.00		
	Gorros	Unidad		90	S/. 50.00	S/. 4,500.00	-	S/. 0.00
	Pañalón	Unidad		90	S/. 80.00	S/. 7,200.00	-	S/. 0.00
	Chaleco	Unidad		90	S/. 65.00	S/. 5,850.00	-	S/. 0.00
	Polo	Unidad		90	S/. 60.00	S/. 5,400.00	-	S/. 0.00
	Insunios para trabajo de campo							
	Protector solar 50 FPS 1 L	und		40	S/. 196.00	S/. 7,840.00	40	7,840
	Gorro con solapa para cuello	und		40	S/. 60.00	S/. 2,400.00	40	2,400
	Polo manga larga	und		40	S/. 30.00	S/. 1,200.00	40	1,200
	Tableros	und		40	S/. 11.40	S/. 456.00	40	456
	Lapiceros (caja x 50 unidades)	caja		4	S/. 33.00	S/. 132.00	4	132
	Linternas	Unidad		90	S/. 20.00	S/. 1,800.00	90	1,800
	Cambustible	galon		2500	S/. 21.00	S/. 52,500.00	-	-
	Camara fotografica	Unidad		1	S/. 3,200.00	S/. 3,200.00	1	3,200
	Camara filmadora + trípode	Unidad		1	S/. 16,000.00	S/. 16,000.00	1	16,000
	Capluador de video	Unidad		1	S/. 1,200.00	S/. 1,200.00	1	1,200
	Hojas A4	Milhar		101	S/. 24.00	S/. 2,424.00	41	984
	Caja de grapas	Caja		8	S/. 8.00	S/. 64.00	-	-
	Agua de masa	Paquete		20	S/. 30.00	S/. 600.00	-	-



[Handwritten Signature]
 L. Ruiz Ramirez
 OBSTETRA
 C.O.P 23292

Pizarra acrílica	Unidad	1	S/. 250.00	S/. 250.00	1	250
Grapador	Unidad	1	S/. 90.00	S/. 90.00	-	-
Perforador	Unidad	1	S/. 120.00	S/. 120.00	1	120
Archivadores	Unidad	120	S/. 9.00	S/. 1,080.00	90	810
Archivador Gabinete	Unidad	4	S/. 769.00	S/. 3,076.00	4	3,076
Usb de 64 GB	Unidad	4	S/. 74.50	S/. 298.00	-	-
Impresora multifuncional	Unidad	2	S/. 1,700.00	S/. 3,400.00	2	3,400
Tinta de impresión	Unidad	10	S/. 70.00	S/. 700.00	6	420
Laptop core i 7	Unidad	2	S/. 2,500.00	S/. 5,000.00	2	5,000
Micropipeta de 5 a 50 microlitros.	Unidad	6	S/. 390.00	S/. 2,340.00	6	2,340
Micropipeta de 50 a 100 microlitros.	Unidad	6	S/. 390.00	S/. 2,340.00	6	2,340
Micropipeta de 100 a 1,000 microlitros.	Unidad	6	S/. 390.00	S/. 2,340.00	6	2,340
Micropipeta de 100 microlitros (rango fijo).	Unidad	6	S/. 290.00	S/. 1,740.00	6	1,740
placas serológicas con 12 anillos	Unidad	10	S/. 240.00	S/. 2,400.00	10	2,400
Propipetas de Silicona, de tres salidas.	Unidad	20	S/. 95.00	S/. 1,900.00	20	1,900

2.6.71.63 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS S/. 2,711,672.50

Descripción	Unidad	Cantidad	Tiempo	Precio S/.	Parcial S/.		
Médico especialistas	Mes	6	10	S/. 10,000.00	S/. 600,000.00	40	400,000
Brigadista medico general	Mes	8	12	S/. 5,500.00	S/. 528,000.00	34.5	169,750
Brigadista enfermero	Mes	8	12	S/. 3,500.00	S/. 336,000.00	14	49,000
Brigadista técnico de enfermería	Mes	8	12	S/. 2,500.00	S/. 240,000.00	16	36,000
Brigadista técnico de laboratorio	Mes	8	12	S/. 2,500.00	S/. 240,000.00	12	30,000
Brigadista busqueda de febril	Mes	23	12	S/. 2,000.00	S/. 552,000.00	21	41,000
Gestor de proyecto	SRV	1	12	S/. 3,000.00	S/. 36,000.00	9	27,000
Auxiliar administrativo	SRV	2	8	S/. 2,300.00	S/. 36,800.00	16	36,800
Aquiler de Vans	servicio	1	5	S/. 3,000.00	S/. 15,000.00	4	12,000
Aquiler de camion para transporte de los EESS	servicio	1	1	S/. 2,000.00	S/. 2,000.00	1	2,000

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Capacitación en temas de atención de emergencia sanitaria	Taller	7	S/. 1,200.00	S/. 8,400.00	1	1,200
Certificación	Unidad	0	S/. 10.00	S/. 0.00	-	-

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.			
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN (REFRIGERIOS)	Unidad	4040	S/. 10.00	S/. 40,400.00	3,090	30,900	
PUBLICIDAD TELEVISION	Servicio	2	8	S/. 1,000.00	S/. 16,000.00	12	12,000
IMPRESIÓN FORMATERIA	MilHar	10.00	S/. 250.00	S/. 2,500.00	-	-	
Publicidad Radial	Servicio	10	S/. 1,200.00	S/. 12,000.00	7	8,400	
Impresión de gigantografías	Servicio	4	S/. 600.00	S/. 2,400.00	-	-	
Servicio socio comunicacional	Servicio	1	S/. 6,513.00	S/. 6,513.00	-	-	
SERVICIO DE DIFUSION COMUNICACIONAL	Servicio	4	S/ 3,600.00 S/	14,400.00	0	0	
INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATICOS (PC ALL IN ONE, LAPTOP E IMPRESORA)	Unidad	210	S/. 35.00	S/. 7,350.00	210	7,350	
INSTALACIÓN Y CONFIGURACION DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS Y OTROS SERVICIOS	Unidad	1	S/. 1,250.00	S/. 1,250.00	1	1,250	

2.6.71.63 LIQUIDACION DEL PROYECTO Servicio 1.00 S/. 14,659.50 S/. 14,659.50 1 14,660

2.6.81.3 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS S/. 35,000.00

2.6.81.31 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS S/. 35,000.00

Descripción	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.		
Expediente tecnico	Servicio	1.00	S/. 35,000.00	S/. 35,000.00	-	-

TOTAL S/. 4,693,176.50 S/ 2,388,898.50



Leonor Ruiz Ramirez
OBSTETRA
C.O.P 20292

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
COORDINADOR GENERAL / RESIDENTE**

1. SOLICITANTE:	
Referencia Pedido SIGA - MEF	
Área Usuaria	Gerencia Regional de Desarrollo Social
Unidad ejecutora a la que pertenece	Gerencia Regional de Desarrollo Social
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Denominación de la contratación	
La contratación del Coordinador General / Residente se realizará con la finalidad de gestionar el manejo y operatividad del proyecto en cuanto a su ejecución y seguimiento de las metas programadas.	
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
Contratar (01) Coordinador General / Residente para la ejecución, seguimiento, monitoreo y cumplimiento de las actividades que se enmarcan en la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
ANTECEDENTES	
Con Resolución Gerencial Regional N° 0000247-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, se aprueba el presupuesto analítico para la elaboración del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
FINALIDAD PÚBLICA	
Disponer de un Coordinador General / Residente para que labore en la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	
<ul style="list-style-type: none"> Liderar, monitorear, supervisar y evaluar el cumplimiento de las actividades que se realicen dentro de la ejecución del Proyecto. Garantizar el cumplimiento de las actividades del equipo de gestión del proyecto. Otras funciones que le solicite la Gerencia. 	
REQUISITOS EXIGIDOS AL COORDINADOR GENERAL / RESIDENTE:	
<ul style="list-style-type: none"> Profesional en Ciencias de la Salud. Colegiado y habilitado. Grado de Maestría y/o Estudios Concluidos de Maestría y/o Diplomado y/o Seminarios en Gestión Pública o afines. Estudios de especialización, cursos y/o Diplomados en Epidemiología y/o Salud Pública y/o Seguridad y Salud Ocupacional. Experiencia General mínima de 03 años en el sector público o privado. Experiencia mínima de 06 meses como directivo y/o gestión de proyectos de salud y/o sociales. Manejo de herramientas informáticas de ofimática (Word, Excel, Power Point). 	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	
Gerencia Regional de Desarrollo Social.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
18 meses a partir de la aprobación de los términos de referencia.	
ENTREGABLES / RESULTADOS:	
La documentación técnica se presentará ordenada y constatará lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> Presentar las valorizaciones físico y financiero (03) juegos de informe mensual, sobre la ejecución, monitoreo y cumplimiento de las actividades del proyecto. Realizar coordinaciones con los actores involucrados del proyecto, a fin de asegurar el éxito del mismo. Verificar las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir por el proyecto y brindar la conformidad de los servicios prestados. Liderar y/o coordinar acciones con el equipo de gestión del proyecto. 	
OTRAS OBLIGACIONES:	
No se precisan.	
COORDINACIONES:	
El Coordinador General / Residente contratado del proyecto coordinará sobre la ejecución del mismo a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con el fin de llevar a cabo dicha labor de manera eficiente y así poder cumplir con las metas programadas.	
SUPERVISIÓN:	



Leonell L. Ruiz Kamires
OBSTETRA
C.O.P. 33292

La supervisión de la contratación será ejercida por el Supervisor del Proyecto.

CONFORMIDAD:

La conformidad de la contratación se entregará después de haber cumplido con el trabajo, y ésta será suscrita por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

4. CONDICIONES DE PAGO:

CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO:

El monto a contratar es de S/. 6,000.00 (seis mil con 00/100 soles), Incluye los gastos administrativos e impuestos de Ley. La cancelación se realizará cada mes.

5. OTROS:

El Coordinador General / Residente tomará conocimiento que en el monto total señalado, están incluidos los beneficios sociales y todos los gastos que por su naturaleza estén relacionados con el cumplimiento de las metas programadas.




 Mg. Manuel E. Acosta Aldana
 GERENTE REGIONAL




 Leonell L. Ruiz Ramirez
 OBSTETRA
 C.O.P. 23292



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
SUPERVISOR**

1. SOLICITANTE:	
Referencia Pedido SIGA - MEF	
Área Usuaría	Gerencia Regional de Desarrollo Social
Unidad ejecutora a la que pertenece	Gerencia Regional de Desarrollo Social
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Denominación de la contratación	
La contratación del Supervisor se realizará con la finalidad de supervisar de manera general las actividades programadas para el cumplimiento de la ejecución física y financiera del proyecto.	
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
Contratar (01) Supervisor para la supervisión de las actividades que se enmarcan en la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
ANTECEDENTES	
Con Resolución Gerencial Regional N° 0000247-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, se aprueba el presupuesto analítico para la elaboración del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
FINALIDAD PÚBLICA	
Disponer de un Supervisor para que labore en la supervisión del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	
<ul style="list-style-type: none"> • Velar por el cumplimiento de las metas programadas. • Informar de manera mensual a la Gerencia Regional de Desarrollo Social el avance físico y financiero del proyecto. • Garantizar el correcto desarrollo de la planificación, ejecución y monitoreo de las actividades contempladas en el proyecto. • Otras funciones que asigne la Gerencia Regional de Desarrollo Social. 	
REQUISITOS EXIGIDOS AL COORDINADOR GENERAL / RESIDENTE:	
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Ciencias de la Salud, Económicas y/o Empresariales; Ingeniería y/o afines. Colegiado y habilitado. • Grado de Maestría y/o Estudios Concluidos de Maestría y/o Diplomado y/o Seminarios en Gestión Pública; Gestión y Administración; Salud Ocupacional y Ambiental, o afines. • Experiencia General mínima de 03 años en el sector público y/o privado. • Experiencia mínima de 06 meses como asesor en salud ocupacional y/o supervisión gestión de proyectos de salud y/o sociales. • Manejo de herramientas informáticas de ofimática (Word, Excel, Power Point). 	
3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	
Gerencia Regional de Desarrollo Social.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
18 meses a partir de la aprobación de los términos de referencia.	
ENTREGABLES / RESULTADOS:	
La documentación técnica se presentará ordenada y constatará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación oportuna de informes de la situación física y financiera del proyecto • Monitoreo y evaluación de los indicadores del proyecto 	
OTRAS OBLIGACIONES:	
No se precisan.	
COORDINACIONES:	
El Supervisor contratado del proyecto coordinará sobre la ejecución del mismo a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, con el fin de llevar a cabo dicha labor de manera eficiente.	
SUPERVISIÓN:	
La supervisión de la contratación será ejercida por el Gerente Regional de Desarrollo Social.	
CONFORMIDAD:	



Leonel L. Ruiz Ramirez
 OBSTETRA
 C.O.P. 33298

La conformidad de la contratación se entregará después de haber cumplido con el trabajo, y ésta será suscrita por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

4. CONDICIONES DE PAGO:

CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO:

El monto a contratar es de S/ 5 000.00 (cinco mil con 00/100 soles), Incluye los gastos administrativos e impuestos de Ley. La cancelación se realizará cada mes.

5. OTROS:

El Supervisor tomará conocimiento que en el monto total señalado, están incluidos los beneficios sociales y todos los gastos que por su naturaleza estén relacionados con el cumplimiento de las metas programadas.



 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Social
Mg. Manuel E. Acosta Aldana
GERENTE REGIONAL



 Leonelli L. Ruiz Ramirez
OBSTETRA
C.O.P 23292



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ADMINISTRADOR (A)**

1. SOLICITANTE:	
Referencia Pedido SIGA - MEF	
Área Usuaria	Gerencia Regional de Desarrollo Social
Unidad ejecutora a la que pertenece	Gerencia Regional de Desarrollo Social
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Denominación de la contratación	
La contratación de 01 Administrador se realizará con la finalidad de sistematizar información, llevar un control de la documentación y manejo de los bienes adquiridos por el proyecto; así como de la contratación de los servicios.	
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
Contratar (01) Administrador para la labor de control y manejo de información que se enmarca en la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
ANTECEDENTES	
Con Resolución Gerencial Regional N° 0000247-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, se aprueba el presupuesto analítico para la elaboración del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
FINALIDAD PÚBLICA	
Disponer de un Administrador para que labore en el control y manejo de la información del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	
<ul style="list-style-type: none"> • Asistir en forma directa al Coordinador General / Residente en el planeamiento de las actividades técnicas y administrativas del proyecto. • Controlar, monitorear y supervisar la logística del proyecto. • Administrar la provisión de bienes y servicios del proyecto. • Otras funciones que le asigne el Coordinador del Proyecto / Residente. 	
REQUISITOS EXIGIDOS AL COORDINADOR GENERAL / RESIDENTE:	
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Ciencias Económicas, Contador, Ingeniero y/o afines. • Colegiado y habilitado. • Diplomado, Cursos, Taller y/o Seminarios en Presupuesto Público y/o SIAF y/o Ley de Contrataciones del Estado y/o afines. • Experiencia General mínima de 03 años en el sector público y/o privado. • Experiencia mínima de 01 año en Presupuesto Público y/o Planificación y Presupuesto. • Manejo de herramientas informáticas de ofimática (Word, Excel, Power Point). 	
3. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	
Gerencia Regional de Desarrollo Social.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
18 meses a partir de la aprobación de los términos de referencia.	
ENTREGABLES / RESULTADOS:	
La documentación técnica se presentará ordenada y constatará lo siguiente:	
<ul style="list-style-type: none"> • Realizar reportes del avance financiero del proyecto. • Mantener el Control del acervo documentario del proyecto. • Otras funciones que le asigne el Coordinador del Proyecto / Residente. 	
OTRAS OBLIGACIONES:	
No se precisan.	
COORDINACIONES:	
El Administrador (a) contratado del proyecto se encargará de mantener actualizado el acervo documentario del proyecto y asistir al Coordinador del Proyecto / Residente.	
SUPERVISIÓN:	
La supervisión de la contratación será ejercida por el Supervisor del Proyecto	



Leonell V. Ruiz Ramirez
OBSTETRA
C.O.P 23292

CONFORMIDAD:

La conformidad de la contratación se entregará después de haber cumplido con el trabajo, y ésta será suscrita por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

4. CONDICIONES DE PAGO:

CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO:

El monto a contratar es de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), Incluye los gastos administrativos e impuestos de Ley. La cancelación se realizará cada mes.

5. OTROS:

El Administrador tomará conocimiento que en el monto total señalado, están incluidos los beneficios sociales y todos los gastos que por su naturaleza estén relacionados con el cumplimiento de las metas programadas.



Leonell L. Ruiz Ramirez
OBSTETRA
C.O.P. 23277



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia Regional de Desarrollo Social

Mg. Manuel E. Acosta Aldana
GERENTE REGIONAL



**TÉRMINOS DE REFERENCIA
ASISTENTE DE CAMPO**

1. SOLICITANTE:	
Referencia Pedido SIIGA - MEF	
Área Usuaría	Gerencia Regional de Desarrollo Social
Unidad ejecutora a la que pertenece	Gerencia Regional de Desarrollo Social
2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	
Denominación de la contratación	
La contratación de 01 Asistente de Campo se realizará con la finalidad de monitorear las actividades que se realicen en el escenario comunitario y de la articulación multisectorial del Proyecto.	
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	
Contratar (01) Asistente de Campo para el monitoreo de las actividades que se enmarcan en la ejecución del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
ANTECEDENTES	
Con Resolución Gerencial Regional N° 0000247-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, se aprueba el presupuesto analítico para la elaboración del expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
FINALIDAD PÚBLICA	
Disponer de un Asistente de Campo para que labore en el monitoreo de las actividades del Proyecto de Inversión denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA NOTIFICACIÓN EPIDEMIOLÓGICA, ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LAS ENFERMEDADES PREVALENTES Y REEMERGENTES EN LA RED DE SALUD TUMBES" con Código Único de Inversiones 2507011.	
ACTIVIDADES A DESARROLLAR:	
<ul style="list-style-type: none"> • Articulación del Proyecto con los sectores involucrados. • Implementación del Plan Comunitario de vigilancia activa de febriles. • Monitoreo de la Implementación de las unidades febriles y la vigilancia activa comunitaria. • Otras funciones que le asigne el Coordinador del Proyecto / Residente. 	
REQUISITOS EXIGIDOS AL COORDINADOR GENERAL / RESIDENTE:	
<ul style="list-style-type: none"> • Profesional en Ciencias de la Salud. • Colegiado y habilitado. • Estudios de especialización, diplomados, cursos y/o seminarios en Epidemiología y/o Salud Pública y/o similares. • Experiencia General mínima de 02 años en el sector público y/o privado. • Experiencia mínima de 01 año en proyectos y/o programas de salud y/o sociales.. <p>Manejo de herramientas informáticas de ofimática (Word, Excel, Power Point).</p>	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	
Gerencia Regional de Desarrollo Social.	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	
18 meses a partir de la aprobación de los términos de referencia.	
ENTREGABLES / RESULTADOS:	
<p>La documentación técnica se presentará ordenada y constatará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar acciones preliminares con los actores multisectoriales. • Suscribir Actas con todos los actores que participen la etapa de socialización, implementación y monitoreo de las actividades comunitarias del proyecto. • Proponer acciones complementarias y/o de mejora continua que requiera el proyecto. • Otras funciones que le solicite el Coordinador del Proyecto / Residente. 	
OTRAS OBLIGACIONES:	
No se precisan.	
COORDINACIONES:	
El Asistente de Campo contratado del proyecto realiza coordinaciones directas con el Coordinador General / Residente, y el Supervisor, sobre las acciones complementarias y/o de mejora continua que se requieran durante la ejecución del proyecto.	
SUPERVISIÓN:	
La supervisión de la contratación será ejercida por el Supervisor del Proyecto	




 Leonell Ruiz Ramirez
 OBSTETRA
 C.O.P. 71292

CONFORMIDAD:

La conformidad de la contratación se entregará después de haber cumplido con el trabajo, y ésta será suscrita por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

4. CONDICIONES DE PAGO:

CONDICIONES Y MODALIDADES DE PAGO:

El monto a contratar es de S/. 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), Incluye los gastos administrativos e impuestos de Ley. La cancelación se realizará cada mes.

5. OTROS:

El Asistente de Campo tomará conocimiento que en el monto total señalado, están incluidos los beneficios sociales y todos los gastos que por su naturaleza estén relacionados con el cumplimiento de las metas programadas.




GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Gerencia Regional de Desarrollo Social
 Mg. Manuel E. Acosta Aldana
 GERENTE REGIONAL




Leonell L. Ruiz Ramirez
 OBSTETRA
 C.O.P. 23297

